



CONCURSO DE ACCESO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE Catedrático de Universidad
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, PLAZA Nº 23
RESOLUCIÓN DE 16 de diciembre de 2025, B.O.E. DE 8 de enero de 2026

ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA HIDRÁULICA

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

De acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8) por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, en el Decreto 74/2010 de 21 de octubre (BOCM. del 15 de noviembre) del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid (EUPM), en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24), de Universidades, teniendo en cuenta la modificación de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13) (LOMLOU) y en el art. 5.5 de la Normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobada en su Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009 y modificada en el siguiente de 26 de marzo de 2009 (NUPM), y la base 5.3 de la Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios **se constituye la Comisión**, el día **16 de abril de 2026, a las 9:00 am, en reunión virtual (online)**, con los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Rafael Jiménez Rodríguez D.N.I. 44577736X Universidad Politécnica de Madrid

SECRETARIO:

Don Luis Juana Sirgado D.N.I. 70163489B Universidad Politécnica de Madrid

VOCALES:

José Luis Molina González D.N.I. 74670050K Universidad de Salamanca.

Luis Gerardo Castillo Elsitdié D.N.I. 25184098H Universidad Politécnica de Cartagena.

Javier González Pérez D.N.I. 76253430N Universidad de Castilla La Mancha.

Esta composición da cumplimiento a los nombramientos efectuados por la Universidad Politécnica de Madrid de acuerdo con la base 5.4 de la convocatoria, con las sustituciones legales que a continuación se indican:

No aplica

Seguidamente, en cumplimiento de lo establecido en la base 5.3 de la convocatoria, y en el art. 5.5 de la Normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios, aprobada en su Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009 y modificada en el siguiente de 26 de marzo de 2009 (NUPM), se procede a fijar los criterios para la valoración del concurso, que en todo caso se referirán al historial académico docente e investigador de cada candidato, su proyecto docente e investigador, y su adecuación para el desarrollo de las actividades definidas en el perfil de la plaza.

Después del análisis y discusión correspondientes, la Comisión acuerda:

- 1.- Fijar como criterios para la valoración del concurso los que figuran en el Anexo I de esta Acta. El Presidente de la Comisión solicita al Secretario que proceda a su publicación en el Tablón de Anuncios.

Constituida la Comisión y fijados los criterios de valoración del concurso, se levanta la sesión, dando por finalizada esta actuación **a las 10:30 horas** del día de la fecha.

Madrid, 16 de abril de 2026.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Rafael Jiménez Rodríguez

Fdo.: Luis Juana Sirgado

EL VOCAL,

EL VOCAL

EL VOCAL

Fdo.: José Luis Molina González

Fdo.: Luis Gerardo Castillo Eltsidié

Fdo.: Javier González Pérez